



“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° SI-LP-003-2026”

LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, en uso de la delegación que le ha sido otorgada mediante el Decreto departamental No.00150 del 14 de febrero de 2024, y de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales que regulan la materia y

CONSIDERANDO

Que, el día 06 de mayo de 2026 la Secretaría de Infraestructura del departamento de Córdoba, publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública (ii) los estudios previos; (iii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices del proceso de Licitación Pública No. **SI-LP-003-2026**, el cual tiene por objeto **“CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS GENERADOS POR EL FENÓMENO DE EROSIÓN COSTERA EN EL SECTOR SANTANDER DE LA CRUZ MOÑITOS, CÓRDOBA”**, que asciende a la suma de **OCHO MIL SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$8.066.787.481)**, para ejecutarse en un plazo de DIECISEIS (16) meses.

Que, para la selección del contratista se ha determinado efectuar la convocatoria pública de conformidad con numeral 1º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, mediante la modalidad de Licitación pública, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015.

Que, el proyecto de pliego de condiciones se publicó desde 06 de mayo de 2026 hasta el 21 de mayo de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que, durante el traslado del proyecto de pliego de condiciones NO se recibieron observaciones en el Proceso de Contratación.

Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, y teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria NO podrá limitarse a Mipymes colombianas.

Que, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, establece que: *“La entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección”*.

Que, existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones como quiera que se encuentran establecidos los requisitos técnicos, financieros, y de experiencia y jurídicos que deberán cumplir los proponentes para participar y de igual manera los factores de calificación de las propuestas.

Que, unto al presente documento se expide el pliego de condiciones definitivo, los cuales serán publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Que, El presupuesto estimado para el cumplimiento del proyecto es la suma de **OCHO MIL SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$8.066.787.481)**, incluidos costos directos e indirectos, como consta en los Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

- CDP N° 26000302 del martes 03 marzo 2026 expedido por Dirección Financiera de Presupuesto, con Identificación Presupuestal, Gastos- Inversión 03030502 - 2.3.2.01.01.001.03.19.1 - 221 por valor de **OCHO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS (\$ 8.519.835.315,00)**.





“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº SI-LP-003-2026”

Que, de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Departamento convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente, formulen por escrito las recomendaciones que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional.

Por tanto, en mérito de lo anteriormente expuesto el Departamento,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la LICITACIÓN PÚBLICA Nº SI-LP-003-2026 con las siguientes condiciones:

OBJETO: “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS GENERADOS POR EL FENÓMENO DE EROSIÓN COSTERA EN EL SECTOR SANTANDER DE LA CRUZ MOÑITOS, CÓRDOBA”.

VALOR: El valor estimado del contrato a celebrar es la suma de: OCHO MIL SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$8.066.787.481).

PLAZO: El plazo del contrato resultante del presente proceso de selección será de DIECISEIS (16) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Licitación Pública.

CRONOGRAMA: El cronograma es el establecido en la plataforma Secop II.

LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en la plataforma SECOP II.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presupuesto estimado para el cumplimiento del proyecto está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal relacionado a continuación:

- CDP Nº 26000302 del 03 marzo 2026 expedido por Dirección Financiera de Presupuesto, con Identificación Presupuestal, Gastos- Inversión 03030502 - 2.3.2.01.01.001.03.19.1 - 221 por valor de OCHO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS (\$ 8.519.835.315,00).

Para la atención del compromiso derivado del presente proceso fueron programadas vigencias futuras mediante Ordenanza No. 004 de 2026 del 07 de abril de 2026.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO AUTORIZAR al Gobernador del Departamento de Córdoba para comprometer vigencias futuras ordinarias, con el fin de ejecutar los siguientes proyectos de inversión incluidos en el Plan de Desarrollo “Córdoba lo tiene todo para estar a otro nivel 2024-2027”, cuyo plazo de ejecución tendrá lugar en las vigencias 2026 y 2027, así:

1. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS GENERADOS POR EL FENÓMENO DE EROSIÓN COSTERA EN EL SECTOR DE SANTANDER DE LA CRUZ - MOÑITOS, CÓRDOBA E INTERVENTORÍA.

No.	DESCRIPCIÓN PROYECTO U OBJETO DEL CONTRATO	No. BANCO DE PROYECTOS	VALOR TOTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CDP No.	VALOR APROPIADO VIGENCIA 2026	% VIGENCIA 2026	PLAZO DE EJECUCIÓN
1	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS GENERADOS POR EL FENÓMENO DE EROSIÓN COSTERA EN EL SECTOR DE SANTANDER DE LA CRUZ - MOÑITOS, CÓRDOBA	CÓDIGO BPIN: 202500000038207	\$8.066.787.481	Recursos del Balance transferencias de capital de otras entidades del gobierno general- Pacto Territorial Golfo Morrosquillo DNP Enterritorio	CDP No. 26000302 de fecha 03 de marzo de 2026	\$8.066.787.481	100%	Hasta la vigencia 2027





“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº SI-LP-003-2026”

ARTÍCULO 2: En virtud del valor y del objeto la modalidad de selección elegida para la escogencia del contratista será Licitación Pública; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación, Ley 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios.

ARTÍCULO 3: Convocar a las veedurías ciudadanas, asociaciones civiles. Comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 4: Ordenar la publicación del presente acto administrativo junto con los documentos previos, el pliego de condiciones definitivo y sus anexos en la página Web del SECOP II.

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10273602&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ARTÍCULO 5: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2026.

ELIANA MARGARITA UPARELA MARSIGLIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA (E)
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

ELABORADO JURÍDICAMENTE POR:	REVISADO JURÍDICAMENTE POR:
Nombre: Ana Paola Berrocal	Nombre: Guillermo Álvarez Alí
Cargo: Contratista DAC	Cargo: Director Administrativo de Contratación
Firma:	Firma:

